

MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES DEL PILOTO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE COMITANCILLO, SAN MARCOS.



Werner Neftali Orozco Salvador Alcalde Municipal Comitancillo San Marcos Gobierno Municipal 2024-2028



IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de Servicios Públicos Municipales

TÍTULO DEL PUESTO: Piloto Municipal I

NATURALEZA DEL PUESTO: Es un puesto operativo nombrado por el Alcalde Municipal, que tiene bajo su responsabilidad conducir vehículos de la municipalidad, para diferentes viajes que requiera los integrantes de la Alcaldía Comunitaria.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realizar las comisiones asignadas.
- Velar por el buen estado del vehículo asignado.
- Requerir oportunamente los servicios y mantenimiento para el vehículo.
- Proponer soluciones a problemas encontrados.
- Llevar un control de mantenimiento para el vehículo.
- Proponer soluciones a problemas encontrados.
- Llevar un control de mantenimiento del vehículo
- Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe inmediato.

RELACIONES DE TRABAJO: Con las diferentes Dependencias Municipales para proporcionar información y recomendaciones oportunas que mejoren sus actividades y recibir instrucciones.

AUTORIDAD: Para organizar las actividades de conducción de vehículos, que le sean asignadas.

RESPONSABILIDAD: Del cumplimiento eficiente de las comisiones. Del Mobiliario y equipo asignado.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Educación: Nivel Primario completo.

De reconocida honorabilidad e idoneidad.

Habilidades y destrezas: Para recibir instrucciones y cumplirlas. Para mantener estricto control de actividades.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de Servicios Públicos Municipales

TÍTULO DEL PUESTO: Piloto Municipal II

NATURALEZA DEL PUESTO: Es un puesto operativo nombrado por el Alcalde Municipal, que tiene bajo su responsabilidad conducir vehículos de la municipalidad, para diferentes viajes que requiera los integrantes de la Alcaldía Comunitaria.



FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realizar las comisiones asignadas.
- Velar por el buen estado del vehículo asignado.
- Requerir oportunamente los servicios y mantenimiento para el vehículo.
- Proponer soluciones a problemas encontrados.
- Llevar un control de mantenimiento para el vehículo.
- Proponer soluciones a problemas encontrados.
- Llevar un control de mantenimiento del vehículo
- Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe inmediato.

RELACIONES DE TRABAJO: Con las diferentes Dependencias Municipales para proporcionar información y recomendaciones oportunas que mejoren sus actividades y recibir instrucciones.

AUTORIDAD: Para organizar las actividades de conducción de vehículos, que le sean asignadas.

RESPONSABILIDAD: Del cumplimiento eficiente de las comisiones. Del Mobiliario y equipo asignado.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Educación: Nivel Primario completo.

De reconocida honorabilidad e idoneidad.

Habilidades y destrezas: Para recibir instrucciones y cumplirlas. Para mantener estricto control de actividades.

Werner Neftali Orozco Salvador Alcalde Municipal

Comitancillo, San Marcos



TJA TNAM TE TXOLJA





Comitancillo, Chan Marcos, Quatemala, C. A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COMITANCILLO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN LA QUE APARECE EL ACTA NO. 07-2025 DE SESION PUBLICA ORDINARIA, DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, QUE EN SU PUNTO CONDUCENTE DICE:

DECIMO CUARTO: El Señor Alcalde Municipal pone a consideración del Concejo Municipal el Manual de Puestos y Funciones de las siguientes dependencias: Secretaría Municipal, Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Dirección Municipal de Planificación, Dirección Municipal de la Mujer, Juzgado de Asuntos Municipales, Oficina Municipal de Información Pública, Oficina de Servicios Públicos Municipales, Oficina Municipal de la Niñez Adolescencia, Juventud y Adulto Mayor, Oficina Municipal de Escuelas Saludables Sostenibles, Unidad Municipal Ambiental y Riesgo, Policía Municipal, Encargados de limpieza de las calles, Encargados de Mercados, Oficina Municipal de Agua y Saneamiento, Oficina Municipal Forestal, Encargado del Cementerio, Encargado del Rastro, Encargada del Estadio Municipal, Electricista Municipal, Mensajero Municipal, Pilotos Municipales, encargado de comunicación social, conserje municipal, jardinero municipal, operador de motoniveladora, planificador de proyectos, Gerente Municipal, Asistente Municipal, Fontanero Municipal, que servirá como herramienta legal de las distintas direcciones, oficinas, dependencias y unidades de esta municipalidad, para aprobación, rechazo o enmiendas. Por lo que el Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que el Artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas y que le corresponden las funciones ... atender los servicios públicos locales, el ordenamiento de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios; así mismo el artículo 254 del mismo cuerpo legal, establece que el gobierno municipal será ejercido por un Concejo ... CONSIDERANDO: Que el Código Municipal en su artículo 35 inciso a) establece que es atribución del Concejo Municipal la iniciativa, deliberación y decisiones de los asuntos municipales. Finalmente, el inciso d) establece el control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración. CONSIDERANDO: El Concejo Municipal después de analizar detenidamente el contenido de los distintos Manuales y de comprobar que se encuentran apegado a derecho, por lo que se estima conveniente emitir la presente disposición municipal. POR TANTO: El Concejo Municipal en base a las facultades conferidas por los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 3, 9, 33, 35 del Código Municipal por unanimidad, ACUERDA: I. Aprobar el contenido íntegro de los Manuales de Puestos y Funciones de las siguientes dependencias: Secretaría Municipal, Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Dirección Municipal de Planificación, Dirección Municipal de la Mujer, Juzgado de Asuntos Municipales, Oficina Municipal de Información Pública, Oficina de Servicios Públicos

> Dirección. EMAIL:

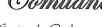
4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.

info@municomitancillo.com.gt



TJA TNAM TE TXOLJA

Municipalidad de Comitancillo





Comitancillo, Oban Marcos, Guatemala, C. A.

Municipales, Oficina Municipal de la Niñez Adolescencia, Juventud y Adulto Mayor, Oficina Municipal de Escuelas Saludables Sostenibles, Unidad Municipal Ambiental y Riesgo, Policía Municipal, Encargados de limpieza de las calles, Encargados de Mercados, Oficina Municipal de Agua y Saneamiento, Oficina Municipal Forestal, Encargado del Cementerio, Encargado del Rastro, Encargada del Estadio Municipal, Electricista Municipal, Mensajero Municipal, Pilotos Municipales, encargado de comunicación social, conserje municipal, jardinero municipal, operador de motoniveladora, planificador de proyectos, Gerente Municipal, Asistente Municipal, Fontanero Municipal, de la Municipalidad de Comitancillo del departamento de San Marcos y que servirá de base para su funcionamiento para el año 2025. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatamente. III) Certifíquese a donde corresponde para sus efectos legales.

Y, PARA EFECTOS LEGALES SE CERTIFICA LA PRESENTE, EN DOS HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA MEMBRETADA, EXTENDIÉNDOSE EN EL MUNICIPIO DE COMITANCILLO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Lic. Freyre Gregorio Feliciano Grozco Secretario Municipal

Comilancillo, San Marcos

Vo. Bo. Werner Neftalí Orozco Salvador

Alcalde Municipal Comitancillo, San Marcos

Dirección. EMAIL:

4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M. info@municomitancillo.com.gt